

que si no lo hicieren, al inmediato dia primero de Octubre
se les derriuan la Canal que tienen sobre dha Laguna
mayor para el Riego de sus tierras a Cui fin Acordo
se les haga saber a dhos Procuradores para su observancia
despues del dano que hizo memorial de Dⁿ Antonio Dardalla. Dⁿ Antonio
hacen los ganados de Vidal Melchor Ayllon; Diego Prieto: heredados y arrend
en la huerta a dadas de tierras en la huerta en los pagos de Benetuzer
Alzada y Carrillas en que dicen que sin embargo de
los repetidas ordenes que sean expedido sobre la ob
servancia de las ordenanzas que previen la introduccion
de ganados Cabros y Lanaris en la huerta con muy repeti
dos los perjuizos que se les ocasiona con la frecuente
entrada de dhos ganados sin encontrar medio para he
charlos de sus haciendas destruyendoles los arbolados y
demas frutos restituyendo dello los Pastores que promueven
por con amenazas y palabras descompuestas de que se
siguen varias discordias Como ultimamente a subre
did el haver dado un Pastor un golpe aun hijo de Juan
Roman en la Cadera de que se halla mal herido y
Concluyen suplicando a esta Ciudad mande dar la
providencia Combeniente a fin de Contener tan desarre
glado procedimiento = Y haviendolo Oydo y con
ferido teniendo presente la leterza de la narrativa de
este memorial y ser notorios los danos que ocasionan
los ganados en esta dilatada huerta y las desgracias que
an subcedido por la tenacidad con que los dueños y
pastores los quieren mantener en ella destruyendolos
por este medio los edificios y arbolados en Contra
vencion de las ordenanzas Aprobadas por sus
Mag^s para Cui remedio = Acordo que dho memorial
con los reales despachos que tratan sobre esta materia
se lleven al ^{Or} Consejo para que en su Vista se
siqua dar en Justicia las providencias Correspondientes
a reparar tan graves perjuizos como se
lo promete de su gran Satisfaccion y zelo
que a manifestado al beneficio deste comun y su